

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 004 /

CONCON.

03 ENE 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2016, Ord. N° 2 de fecha 18.12.19 de funcionario y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE AUTORIZACION** a contar del 17 de diciembre de 2019, el siguiente horario de trabajo para **D. ROBERTO NAVARRO GONZALEZ**, Titular, Grado 10, escalafón Jefatura, de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes a Jueves de : 8:15 a 17:30
Viernes : 8:15 a 16:30

2.- **DEJESE** sin efecto cualquier otro Decreto que fije una jornada de trabajo distinta a esta y dictado con fecha anterior a este decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado